MESI IDO



RESOLUCION V.R. Nº

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. MARIO MARTIN PUCHEU MUÑOZ, en Nota de fecha 15 de junio de 2004; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2004-359 de fecha 06 de julio de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO:

- 1. Concédase "BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION", consistente en un permiso con goce de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de octubre de 2004, al Sr. MARIO MARTIN PUCHEU MUÑOZ, Académico del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de realizar estudios conducentes al grado de Master en la Universidad Carlos III de Madrid, España.
- 2. El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. MARIO MARTIN PUCHEU MUÑOZ según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Registrese y archivese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 12 de octubre de 2004.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO **VICERRECTOR**

PEC/pcm 2004-036